



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2016-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 08 de Enero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

**VISTO;** El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2016, de fecha 07 de Enero del 2016, obrante en el libro de actas de sesiones ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; acto mediante el cual, se trató sobre las comisiones que desempeñara cada regidor en el presente año y la realización de sesiones del Concejo Municipal.



**CONSIDERANDO;**

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual tiene concordancia con lo establecido en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a las facultades conferidas por el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, convocó a los señores regidores a sesión ordinaria y en uso de las facultades fijaron establecer dos sesiones ordinarias obligatorias como mínimo al mes pudiendo ser hasta 03 sesiones y las sesiones extraordinarias cuando la entidad lo requiera.

Que de conformidad a lo previsto por el art. 9 numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son atribuciones de los señores regidores, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento; en el mismo sentido, el Art. 10 de la citada norma establece que, son atribuciones y obligaciones de los señores regidores: Integrar, concurrir y participar en las comisiones de trabajo, que en cumplimiento al dispositivo legal, previo debate y deliberación correspondiente se procedió en ratificar las comisiones de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Coyllurqui.

Que, estando a las facultades conferidas 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los señores regidores:

**ACORDARON;**



**ARTICULO PRIMERO.-** RATIFICAR, la realización de dos Sesiones Ordinarias de Concejo obligatorias como mínimo de conformidad al Art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, pudiendo ser hasta 03 Sesiones Ordinarias; y las Sesiones Extraordinarias de acuerdo a la necesidad de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** RATIFICAR, la conformación de Comisiones de trabajo de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui para el año fiscal 2016, conforme a lo establecido al inciso 15 del art. 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	COMISIÓN ASIGNADA
01	Sr. FREDY MEZA SANCHEZ	Regidor/Presidente	<u>Comisión de Estudio Proyectos y Obras.</u> 1º Integrante: Sra. Yanet Saavedra Condori. 2º Integrante: Sr. Bitmer Ramirez Romero.
02	Sr. BITMER RAMIREZ ROMERO	Regidor/Presidente	<u>Comisión de Desarrollo Económico Local.</u> Conformado por: Agricultura, comercio, artesanía, transformación de productos y turismo. 1º Integrante: Sr. Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez. 2º Integrante: Sra. Yanet Saavedra Condori.
03	Sr. JUAN HUILLCA FERRO	Regidora/Presidenta	<u>Comisión de Desarrollo Social, Cultural, Educación y Salud.</u> Conformada por: Saneamiento, educación, salud, seguridad, soberanía alimentaria. 1º Integrante: Sr. Fredy Meza Sánchez. 2º Integrante: Sr. Bitmer Ramirez Romero.
04	Sra. YANET SAAVEDRA CONDORI	Regidor/Presidente	<u>Comisión de Economía, Desarrollo Institucional y Gobernanza.</u> Conformado por: Participación ciudadana, fortalecimiento de organizaciones de base, concertación, equidad de género, participación de jóvenes, manejo económico institucional. 1º Integrante: Sr. Bitmer Ramirez Romero. 2º Integrante: Prof. Juan Huillica Ferro.
05	Sr. JUSTINO HERMENEGILDO UCHARO SANCHEZ	Regidor/Presidente	<u>Comisión de Territorio, Ambiente y Transporte.</u> Conformado por: Medio Ambiente, Riesgos y desastres, vial, cosecha de aguas. 1º Integrante: Ing. Fredy Meza Sánchez. 2º Integrante: Prof. Juan Huillica Ferro.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad la publicación del presente acuerdo de Concejo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

